



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital F2020-20220000027 de fecha 03 de febrero de 2022, referente a la encargatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000048-2022-DFISI/UNMSM de fecha 04 de febrero de 2022, entre otros, se encarga la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a don **JOHN LEDGARD TRUJILLO TREJO**, docente permanente asociado a D.E. y con código N° 098329, a partir del 7 de diciembre de 2022;

Que por error en el primer resolutivo se coloco Dar por conculida, debiendo ser lo correcto Dar por Concluida;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Decano, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **Modificar** el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000048-2022-DFISI/UNMSM de fecha 04 de febrero de 2022, como se indica:

Dice:

Dar por conculida.

Debe decir:

Dar por concluida

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

